

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1652-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1652

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	332,429.4
Muestra Auditada	332,429.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 332,429.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2022 en el Gobierno del estado de San Luis Potosí, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos, así como, un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEDESCORE en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que contó con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 332,429.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí; quien a su vez, los transfirió a la SEDESCORE, quien fungió como administrador y pagador de los recursos del fondo por 11,058.0 miles de pesos y transfirió a otros ejecutores de manera directa, sin limitaciones, ni restricciones, recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 321,371.4 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas que se contrataron por estos entes ejecutores; no obstante, se identificó que las transferencias realizadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) y a los municipios de Cárdenas y San Vicente Tancuayalab se realizaron a cuentas bancarias que no fueron específicas para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se identificó que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias que con posterioridad fueron reintegrados a las cuentas del fondo, además, se identificó que se depositaron ingresos de otras fuentes de financiamientos a la cuenta del fondo que posteriormente fueron retirados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora/Municipio	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Comisión Estatal de Agua (CEA)	17,960.4	0.0	17,960.4	Sí	Sí	Sí
Instituto de Vivienda del Estado (INVIES)	14,211.6	0.0	14,211.6	Sí	Sí	Sí
Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas	151,671.1	0.0	151,671.1	Sí	No	No
Municipio de Alaquines	3,672.6	0.0	3,672.6	Sí	Sí	Sí
Municipio de Aquismón	27,998.5	0.0	27,998.5	Sí	Sí	Sí
Municipio de Cárdenas	4,584.9	0.0	4,584.9	Sí	No	No
Municipio de Catorce	6,992.0	0.0	6,992.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Charcas	4,987.3	0.0	4,987.3	Sí	Sí	Sí
Municipio de Guadalcázar	3,999.5	0.0	3,999.5	Sí	Sí	Sí
Municipio de Lagunillas	870.8	0.0	870.8	Sí	Sí	Sí
Municipio de Rayón	3,000.0	0.0	3,000.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Rioverde	9,084.2	0.0	9,084.2	Sí	Sí	Sí
Municipio de San Antonio	5,457.5	0.0	5,457.5	Sí	Sí	Sí
Municipio de San Vicente Tancuayalab	3,000.0	0.0	3,000.0	Sí	No	No
Municipio de Santa Catarina	3,966.3	0.0	3,966.3	Sí	Sí	Sí
Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	32,000.0	0.0	32,000.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Tampacán	1,262.3	0.0	1,262.3	Sí	Sí	Sí
Municipio de Tancanhuitz	6,762.9	0.0	6,762.9	Sí	Sí	Sí
Municipio de Tierra Nueva	2,903.1	0.0	2,903.1	Sí	Sí	Sí
Municipio de Villa de la Paz	3,000.0	0.0	3,000.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Xilitla	13,986.4	0.0	13,986.4	Sí	Sí	Sí
TOTALES	321,371.4	0.0	321,371.4			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por conducto de la SEDESORE y cada uno de sus ejecutores de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, celebró convenios de

coordinación en materia de reasignación de recursos; sin embargo, se determinaron en promedio 35 días hábiles de desfase en cuanto la transferencia de dichos recursos, por lo que no se garantizó el ejercicio del gasto por cada uno de los ejecutores con eficacia, eficiencia, economía y calidad, así como transparencia en la rendición de cuentas de los ejecutores del gasto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES CON DESFASE
CUENTA PÚBLICA 2022

Dependencia ejecutora/Municipio	Número de convenio	Fecha del convenio	Fecha de la primera ministración del recurso	Días de desfase
Comisión Estatal de Agua	SEDESORE-FISE-UAJ-034-2022	12/08/2022	15/12/2022	89
Municipio de Aquismón	SEDESORE-FISE-UAJ-024-2022	15/08/2022	09/09/2022	19
Municipio de Catorce	SEDESORE-FISE-UAJ-019-2022	08/06/2022	22/08/2022	54
Municipio de Charcas	SEDESORE-FISE-UAJ-025-2022	26/08/2022	19/10/2022	38
Municipio de Guadalcázar	SEDESORE-FISE-UAJ-023-2022	12/08/2022	31/08/2022	14
Municipio de Lagunillas	SEDESORE-FISE-UAJ-005-2022	25/04/2022	10/06/2022	34
Municipio de Rayón	SEDESORE-FISE-UAJ-030-2022	19/09/2022	16/12/2022	64
Municipio de Rioverde	SEDESORE-FISE-UAJ-032-2022	10/10/2022	04/11/2022	19
Municipio de San Antonio	SEDESORE-FISE-UAJ-018-2022	06/06/2022	08/07/2022	24
Municipio de San Vicente Tanquayalab	SEDESORE-FISE-UAJ-010-2022	19/05/2022	29/06/2022	30
Municipio de Tampacán	SEDESORE-FISE-UAJ-0340-2022	14/11/2022	01/12/2022	13
Municipio de Tancanhuitz	SEDESORE-FISE-UAJ-033-2022	18/10/2022	29/11/2022	31
Municipio de Tierra Nueva	SEDESORE-FISE-UAJ-031-2022	01/09/2022	25/11/2022	61
Municipio de Xilitla	SEDESORE-FISE-UAJ-022-2022	27/07/2022	22/08/2022	19
	SEDESORE-FISE-UAJ-036-2022	28/10/2022	11/11/2022	11
			PROMEDIO	35

FUENTE: Convenios, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 332,429.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,301.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 338,730.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al

financiamiento de 145 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 312,813.7 miles de pesos, lo que representó el 92.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	12	37,444.5	11.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	5.4	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.2	0.0
Drenaje y letrinas	13	46,146.2	13.6	Subtotal (B)	5.6	0.0
Urbanización	57	187,725.4	55.4	Reintegros y remanentes		
Electrificación rural y de colonias pobres	10	6,673.5	2.0	Reintegros a la TESOFE	21,107.4	6.2
Infraestructura básica del sector salud	2	9,080.0	2.7	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4,803.6	1.4
Mejoramiento de vivienda	45	15,792.4	4.7	Subtotal (C)	25,911.0	7.6
Subtotal obras y acciones	139	302,862.0	89.5			
Gastos indirectos	6	9,951.8	2.9			
Subtotal (A)	145	312,813.8	92.4			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		338,730.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)				
Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	
ZAP urbanas y rurales	104	267,068.8	78.8	
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0	
Pobreza extrema	35	35,793.2	10.6	
TOTALES	139	302,862.0	89.4	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

Tipo de incidencia de los proyectos	(Miles de pesos)		
	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	82	115,136.6	34.0
Complementaria	57	187,725.4	55.4
TOTALES	139	302,862.0	89.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó el 78.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 55.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, en cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de sus municipios de Rayón y Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó pagos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 5.7 miles de pesos sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo ni que se comprometieron, devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,674.91 pesos en la Tesorería de la Federación (TESOFE), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por 2.09 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del estado del estado de San Luis Potosí y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 4,803.6 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE; asimismo, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 4,792.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia/Municipio	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Secretaría de Finanzas	5646	Banco Mercantil del Norte S.A.	2.4*	2.4	0.0	0.0	2.4
Comisión Estatal de Agua	296	Banco Mercantil del Norte S.A.	3.3	3.3	0.0	0.0	3.3
Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas	5238	Banco Mercantil del Norte S.A.	4,791.0*	0.0	4,791.0	0.0	4,791.0
Municipio de Alaquines	3857	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.8	0.0	0.8	0.0	0.8
Municipio de Aquismón	3455	Banco Mercantil del Norte S.A.	4.8	4.8	0.0	0.0	4.8
Municipio de Guadalcázar	5990	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1
Municipio de Villa de la Paz	1273	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.3	0.3	0.0	0.0	0.3
Municipio de Xilitla	8150	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.9	0.0	0.9	0.0	0.9
TOTALES			4,803.6	10.9	4,792.7	0.0	4,803.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

* Incluye rendimientos generados posteriores a marzo 2023 y hasta el corte de la auditoría.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2022 para la ejecución de 145 proyectos, de los cuales 75 proyectos que amparan un importe pagado de 265,712.1 miles de pesos fueron sujetos a fiscalización; de éstos, se verificó que contaron con el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de acuerdo con la normatividad; además, se constató que dichos proyectos están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se corresponden con el tipo de proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

8. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su Secretaría de Finanzas así como de las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los

recursos correspondientes a los 75 proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, específicamente el municipio de Charcas, San Luis Potosí, no implementó mecanismos de control para que los pagos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que realizó un pago mediante cheque por un monto de 2,876.7 miles de pesos.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

10. Con la revisión de 19 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 38 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, por un importe de 103,490.7 miles de pesos, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, la SEDUVOP, el INVIES, la CEA y los municipios de Alaquines, Aquismón, Cárdenas, Charcas, Guadalcázar, Rioverde, San Antonio, Santa Catarina, Tancanhuitz, Tierra Nueva y Xilitla, adjudicó 7 contratos de manera directa por un importe de 34,533.5 miles de pesos, 4 contratos por invitación restringida por un importe de 10,526.6 miles de pesos y 8 contratos por licitación pública por un importe de 58,430.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

11. Con la revisión de 10 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 28 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, por un importe de 151,473.7 miles de pesos, se constató que la SEDESORE, la SEDUVOP y los municipios de Cárdenas y Soledad de Graciano Sánchez no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que adjudicaron cuatro contratos de manera directa, cuando debió adjudicarse uno por invitación restringida y tres por licitación pública, y seis contratos por invitación restringida, cuando debieron adjudicarse por licitación pública.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESORE, la SEDUVOP, el IVIES, la CEA y los municipios de Alaquines, Aquismón, Cárdenas, Charcas, Guadalcázar, Rioverde, San Antonio, Santa Catarina, Soledad de Graciano Sánchez, Tancanhuitz, Tierra Nueva y Xilitla, ejecutó 65 proyectos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; las obras de los proyectos están finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

13. Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato número AO-EST-245800057-5-2022, de la obra denominada “Construcción de espacio multideportivo en Xilitla, municipio de Xilitla, S.L.P.”, financiada parcialmente con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 6,987.7 miles de pesos, y ejecutada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, se constató que la obra pública amparada en el contrato mencionado se pagó en su totalidad el 18 de enero de 2023; sin embargo, durante la revisión del expediente técnico unitario no se localizó la documentación consistente en el reporte fotográfico de la estimación finiquito que acredite que la obra está en operación, este resultado se relaciona con el número 20 de este informe.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)

14. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESCORE, formalizó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad que ampara ocho proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, por un monto de 7,894.6 miles de pesos, seleccionados para su revisión, en el cual se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

15. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del municipio de Rioverde, adjudicó de conformidad con la normativa aplicable un contrato de adquisiciones por un importe de 2,853.1 miles de pesos con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2022, para el equipamiento de la unidad básica de rehabilitación en la cabecera municipal de Rioverde, San Luis Potosí, en el cual se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; asimismo, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, están amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa, y el contrato cuenta con la fianza de cumplimiento.

16. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del municipio de Rioverde, ejecutó conforme a la normativa aplicable el contrato de adquisiciones con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, para el equipamiento de la unidad básica de rehabilitación en la cabecera municipal de Rioverde, toda vez que dispuso del contrato, facturas, acta de entrega-recepción, fianza de cumplimiento y bitácora de adquisición; asimismo, acreditó que en la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (verificación física)

17. Se realizó la verificación física de los 67 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDESCORE, la SEDUVOP, el INVIES, y los municipios de Alaquines, Aquismón, Cárdenas, Guadalcázar, Rioverde, San Antonio, Santa Catarina, Soledad de Graciano Sánchez, Tancanhuitz y Tierra Nueva, con un importe pagado de 232,033.5 miles de pesos, los cuales se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como con la cantidad y características de los bienes

adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

18. Se realizó la verificación física de seis proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la SEDUVOP, la CFE y el municipio de Charcas, con un importe pagado de 12,561.5 miles de pesos, de los que se constató que dos obras se encuentran terminadas pero no operan con un importe pagado de 6,323.6 miles de pesos y una obra se encuentra inconclusa por lo que no opera con un importe pagado de 6,237.9 miles de pesos, por lo que a la fecha de la visita física se constató que las obras no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado con FISE 2022
1	178256	LO-EST-245800011-22-2022	Licitación Pública	Construcción de pozo profundo de agua entubada potosí, en la localidad el clérigo, municipio de Charcas, S.L.P.	Municipio de Charcas	4,987.3	4,987.3
2	380626	SEDUVOP-DPCS-IR-84-2022	Invitación restringida	Construcción de muro de contención en el camino Apanco Atlamaxatl, ubicado en el km 1+100 (lado derecho), en el municipio de Matlapa, S.L.P.	SEDUVOP	4,454.4	1,336.3
3	334122 343823 343933 344007	CFE DU-SLP-04/2022	Licitación pública	Ampliación de la red de distribución eléctrica en la localidad de Enramaditas sector uno, sector dos tres y cuatro, en la localidad de el ranchito y en la localidad de Tlalixco en el municipio de Tamazunchale S.L.P.	SEDESORE/ CFE	6,237.9	6,237.9
						TOTALES:	15,679.6
							12,561.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y por convenio.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio de su Contraloría General del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las tres obras correspondientes a los contratos números LO-EST-245800011-22-2022, SEDUVOP-DPCS-IR-84-2022 y CFE DU-SLP-04/2022, se encuentran terminadas y operando, lo cual se hizo

constar en los informes con números CGE/DCAOP-0482/2023, CGE/DCAOP-0535-4/2023 y CGE/DCAOP-0535-2/2023, mediante los cuales se señala que realizaron la verificación física de las obras y que estas se encuentran terminadas y operando, adecuadamente, con lo que se solventa lo observado.

19. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la CEA, ejecutó la obra denominada Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua entubada Tonatico Chiquinteco a la cabecera municipal de Tampamolón Corona, S.L.P., correspondiente al contrato CEA-ESTATAL-FISE-AD-OP-13/2022, por un importe pagado de 14,129.4 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, la cual se corresponde con el soporte documental presentado por la CEA y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, sin embargo, no se encuentra en operación ya que falta la conexión al cárcamo de agua potable de la localidad Tonatico, del municipio Tampamolón Corona, S.L.P., por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ									
OBRA QUE NO OPERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FISE									
CUENTA PÚBLICA 2022									
(Miles de pesos)									
Número	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicac ión	Denominación del proyecto	Dependenci ejecutora	Situación	Importe contratado	Importe pagado con FISE 2022	
1	316864	CEA-ESTATAL- FISE-AD-OP- 13/2022	Adjudicac ión directa	Rehabilitación sistema de abastecimiento de agua entubada Tonatico Chiquinteco a la cabecera municipal de Tampamolón Corona, S.L.P.	CEA	No opera	17,885.3	14,129.4	
TOTALES:								17,885.3	14,129.4

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio de su Contraloría General del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se realizó la terminación anticipada del contrato CEA-ESTATAL-FISE-AD-OP-13/2022, con un avance estimado del 79%, por lo que la obra no opera ni proporciona el beneficio directo a la población objetivo del fondo, lo cual se hizo constar en el informe con número CGE/DCAOP-0535-3/2023, por lo que no aportó los elementos suficientes para atender lo observado.

2022-A-24000-19-1652-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 14,129,377.82 pesos (catorce millones ciento

veintinueve mil trescientos setenta y siete pesos 82/100 M.N.), por concepto de la ejecución de una obra a cargo de la Comisión Estatal de Agua del Gobierno del estado de San Luis Potosí, correspondiente al contrato número CEA-ESTATAL-FISE-AD-OP-13/2022, denominada Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua entubada Tonatico Chiquinteco a la cabecera municipal de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, la cual no se encuentra en operación, por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

20. Se realizó la visita física a la obra con el número de contrato AO-EST-245800057-5-2022, denominada Construcción de espacio multideportivo en Xilitla, municipio de Xilitla, S.L.P., ejecutada parcialmente con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del municipio de Xilitla, S.L.P., con un importe pagado de 6,987.7 miles de pesos, y se constató que no está en operación ya que a la fecha de la visita física se observó la falta de colocación de pasto sintético, por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio de su Contraloría General del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la obra correspondiente al contrato número AO-EST-245800057-5-2022 se encuentra terminada y operando, lo cual se hizo constar en el informe con número CGE/DCAOP-0535-1/2023, mediante el cual se señala que realizaron la verificación física de la obra y que esta se encuentra terminada y operando adecuadamente, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

21. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y periódicos locales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 18,927,724.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,798,346.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2.09 pesos se generaron por cargas financieras; 14,129,377.82 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 332,429.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del FISE por 332,429.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,301.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 338,730.4 miles de pesos; los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 145 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 312,813.7 miles de pesos, lo que representó el 92.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad

razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas y de los municipios de Cárdenas y San Vicente Tancuayalab no fue específica; además, se determinaron en promedio 35 días hábiles de desfase en cuanto la trasferencia de los recursos del fondo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional a los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas y los municipios de Cárdenas y Soledad de Graciano Sánchez no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; asimismo, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 4,792.7 miles de pesos; además, el municipio de Charcas no implementó los mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otra parte, el Gobierno del estado de San Luis Potosí por medio de la Comisión Estatal del Agua ejecutó la obra denominada Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua entubada Tonatico Chiquitenco a la cabecera municipal de Tamoamolón Corona, la cual no opera por la falta de conexión al cárcamo de agua potable de la localidad Tonatico, del municipio de Tampamolón Corona con un importe pagado de 14,129.4 miles de pesos, por lo que no brinda el beneficio directo a la población objetivo del fondo; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de

Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 13.6% a drenaje y letrinas, el 55.4% a urbanización, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.7% a Infraestructura básica del sector salud y el 4.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 78.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-0825/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 19, se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
25 SEP 2023
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO A. JUSCO

MR. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN
DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.2"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-0825/2023

ASUNTO: Atención al Acta 2022/1652/07

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de septiembre de 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
25 SEP 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

En debida atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), de fecha 18 de septiembre del presente año, por medio de la cual presentan al Gobierno del Estado la parte que le corresponda de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2022, relacionadas con la auditoría 1652 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades".

Comunico a Usted que el MBA. Austreberto Aradillas Echavarria, de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado, mediante Oficios No. DGDSR-DOC-CONTAB-110/2023, DGDSR-DOC-CONTAB-111/2023, DGDSR-DOC-CONTAB-112/2023, DGDSR-DOC-CONTAB-113/2023, DGDSR-DOC-CONTAB-114/2023, de fecha 21 de septiembre del presente año, envía información justificativa y aclaratoria de los Resultados 18, 20, 13, 5 y 19.

Por lo anterior, se adjunta copias de los Oficios No. DGDSR-DOC-CONTAB-110/2023 con 62 fojas anexas, DGDSR-DOC-CONTAB-111/2023 con 26 fojas anexas, DGDSR-DOC-CONTAB-112/2023 con 26 fojas anexas, DGDSR-DOC-CONTAB-113/2023 con un CD, DGDSR-DOC-CONTAB-114/2023 con 24 fojas anexas, con la información en merito, lo anterior debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC. DELO/LAKMZA

Av. Venustiano Carranza No. 500, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000, Teléfono (743) 614 8000

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la

planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, la Comisión Estatal de Agua, el Instituto de Vivienda del Estado y los municipios de Alaquines, Aquismón, Cárdenas, Catorce, Charcas, Guadalcázar, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Soledad de Graciano Sánchez, Tampacán, Tancanhuitz, Tierra Nueva, Villa de la Paz y Xilitla, del Gobierno del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción II
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí, artículos 152, 153, y 157 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1 y 2.2, 2.2.1.1, fracción I

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.